

PLAN DE INTERVENCIÓN DEL EOEIP 5 EN EL CEIP “REINO DE ARAGON”
CURSO 2025/26

		Atención al centro
Orientadora educativa:	Laura Gasión Royo	Martes, de 9 a 14:00h. Miércoles, de 9:00 a 16:00h. Jueves (según demanda)
PSC:	Josué Cuevas Calvo	Miércoles quincenal, de 9.00 a 16.00 h

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Horario escolar: 9:00h. a 14:00 h.

Teléfono: 976 108 232 **Email:** cpreinoaragon@educa.aragon.es

Unidades: 17 (5 de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria) + Aula TEA

Nº Total de alumnos: 325

Número de ACNEAES: 21

- Por Necesidades Educativas Especiales (ACNEEs): 16 alumnos.
 - o ACNEEs por Trastorno del espectro del Autismo: 10
 - o Pluridiscapacidad: 1
 - o Retraso Global del desarrollo: 3
 - o Trastorno del lenguaje: 0
 - o Discapacidad física: 1
 - o Trastorno de conducta: 1
- Por condiciones personales o de historia escolar: 2
- Por Trastorno de aprendizaje: 2
- Por Altas capacidades: 1

Centro de atención preferente a alumnado TEA: Desde el curso escolar 2020-2021.

Maestros de pedagogía terapéutica (PT) y audición y lenguaje (AL): 2 PT a jornada completa, 2 AL a jornada completa, un PT a media jornada.

Personal de atención educativa complementaria el centro cuenta con la presencia de 3 Auxiliares de Educación Especial uno a 35 horas, otro a 27,5 horas. Habiéndose reducido este curso un auxiliar respecto al curso anterior. Además, hay una fisioterapeuta asignada 3 horas semanales para dos alumnos, actualmente de baja, a la espera de su sustitución. .

Programas: Se desarrollan los siguientes programas, en relación con estrategias innovadoras, reflejadas en su proyecto educativo de organización de tiempos escolares: Programa British Council, Programa de anticipación de lenguas extranjeras en tercer ciclo, Agenda escolar, Refuerzo educativo, Apertura del centro a la comunidad, Programa Abierto por vacaciones, Proyecto de Escuela Promotora de Salud, Proyecto Huerto escolar, Proyecto Pizarra Digital en 5º y 6º de Primaria, Proyecto de Innovación “Los sonidos del Reino”, Programa de Hermanamientos de los cursos de Primaria con los cursos de Infantil, Proyecto Solidario, Programa PECIS en 6º de primaria, Plan corresponsables. Programa de desarrollo de capacidades.

ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL EOEIP:

Para la elaboración del presente plan se tienen en cuenta las Instrucciones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura, y Deporte para los centros públicos de educación infantil y primaria y centros públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación al curso 2025//2026. Igualmente se toma en consideración para la elaboración de este Plan de actuación, la memoria de intervención del EOEIP en el centro, durante el curso 2024-2025.

El EOEIP realizará las funciones recogidas en la **ORDEN ECD/1004/2018**, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para el desarrollo de nuestras funciones y de las actuaciones para la atención a la diversidad, se tiene en cuenta la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

1. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2024/2025

De acuerdo con las *Instrucciones de la Secretaría General Técnica para los Centros de Ed. Infantil y Ed. Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el curso 2025/26*, el EOEIP colaborará en las siguientes prioridades educativas institucionales articuladas en cuatro apartados:

1.1. Respeto al bienestar en los centros educativos.

Colaborar en el desarrollo de las condiciones y procesos que promueven el desarrollo de entornos de enseñanza-aprendizaje saludables, que impactan en el despliegue del potencial individual y colectivo de las personas de la comunidad educativa.

Así mismo facilitar la colaboración con el Departamento de Sanidad, desde su área de salud mental infanto-juvenil, el cual dotará de asesoramiento al personal de los centros con alumnado vulnerable.

1.2. Respeto al análisis de los resultados de convivencia para la mejora del bienestar en de los centros.

Participar en la puesta en marcha de los protocolos de intervención ante el acoso y la violencia en sus diferentes manifestaciones cuando sea necesario.

Colaborar con los centros en el desarrollo de las actuaciones educativas de alto valor en la convivencia así como en el análisis del funcionamiento de los centros para difundir las buenas prácticas y en la promoción de una reflexión que desemboque en una mejora del bienestar en los centros.

1.3 Respeto al análisis de los resultados académicos para la mejora de los centros.

Colaborar en la identificación de las áreas de mejora y en la creación de planes de intervención para garantizar que todo el alumnado aprenda lo mejor posible, diseñando estrategias y actuaciones destinadas a todo el alumnado, poniendo especial atención, durante este curso 25/26, a los planes de refuerzo y seguimiento para quienes tuviesen dificultades en su proceso educativo.

Participar en la reflexión del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico del curso 24/25, para contribuir al ajuste de metas y actuaciones.

1.4. Respeto a la Documentación institucional como instrumento eficaz en la gestión y mejora de los centros.

Asesorar y participar en la elaboración, revisión y evaluación de los documentos institucionales del centro educativo que así lo requieran, adaptándolos a las necesidades cambiantes y reflejando los valores del centro, entendiendo estos documentos como una herramienta para la mejora continua.

A. ASESORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL CENTRO DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

• Coordinación entre EOEIP y Equipo Directivo:

Dicha coordinación se llevará a cabo mediante reuniones semanales, con la Jefa de Estudios del centro y/o el Director, y de forma informal tantas veces sea necesario. Dichas reuniones estarán encaminadas a tratar los siguientes aspectos:

- Organizar de forma conjunta el proceso de intervención del Equipo de Orientación en el Centro escolar.
- Colaborar y asesorar en aquellos temas que sean demandados desde el Equipo Directivo.
- Derivación de casos al EOEIP, a través de las hojas de derivación y priorización de casos demandados.
- Comunicación por parte del EOEIP de las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos atendidos.
- Información y asesoramiento del EOEIP en cuestiones de atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
- Información de casos de alumnos que requieren intervención socio-familiar.
- Colaborar en la organización del programa de apoyos y refuerzos educativos establecidos en el centro en el marco de su Plan de Atención a la Diversidad.
- Asesorar y participar en la elaboración, revisión y evaluación de los documentos institucionales del centro educativo que así lo requieran, adaptándolos a las necesidades cambiantes y reflejando la visión y los valores del centro, entendiendo estos documentos como una herramienta para la mejora continua.

• Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica:

La orientadora del Equipo participará en las reuniones de la CCP que se reunirá al menos una vez al mes prevista los miércoles en horario de 14 a 15 h. En dicha comisión se informará sobre las actuaciones del equipo y se asesorará sobre los temas que se traten, desde un enfoque inclusivo:

- Se colaborará con la CCP en lo referente a la puesta en marcha de los Programas de Innovación Educativa que se acuerde.
- Colaborar en la identificación de las áreas de mejora y en la creación de planes de intervención para garantizar que todo el alumnado aprenda lo mejor posible, diseñando estrategias y actuaciones destinadas a todo el alumnado. *Se pondrá especial atención, durante este curso 25/26, a los planes de refuerzo y seguimiento para quienes tuviesen dificultades en su proceso educativo.*
- Participar en la reflexión del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico del curso 24/25 para contribuir al ajuste de metas y actuaciones.

• Coordinación del EOEIP con el equipo de atención a la diversidad:

La coordinación se realizará de forma sistemática los miércoles a las 13.00h, con los maestros de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje y con la Jefa de Estudios, así como en todos aquellos momentos que se considere necesario. Se tratarán los siguientes aspectos:

- Revisión y seguimiento de los apoyos y de la respuesta educativa dada a los ACNEAEs y a aquellos alumnos que no presentan necesidades específicas de apoyo educativo pero presentan algún tipo de necesidad educativa.
- Seguimiento del alumnado escolarizado en la modalidad de preferente TEA.
- Reflexión sobre aspectos de intervención y sobre recursos a utilizar.
- Tras la evaluación psicopedagógica del alumno asesorar respecto a las orientaciones recogidas en el informe psicopedagógico.

• Colaboración con el Equipo de Convivencia e Igualdad:

Se asesorará al Equipo y a la Coordinadora de Convivencia e Igualdad en la realización de los planes de Convivencia e Igualdad, así como en el cumplimiento de sus funciones, y se tendrán en cuenta Instrucciones del 6/09/2022 de la directora general de planificación y equidad por la que se determina la designación del *coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos*.

- Colaborar en el desarrollo de las condiciones y procesos que promueven el desarrollo de *entornos de enseñanza-aprendizaje saludables*, que impactan en el despliegue del potencial individual y colectivo de las personas de la comunidad educativa.
 - Participar en la puesta en marcha de los *protocolos de intervención ante el acoso y la violencia* en sus diferentes manifestaciones cuando sea necesario.
 - Colaborar con los centros en el desarrollo de las actuaciones educativas de alto valor en la convivencia así como en el análisis del funcionamiento de los centros para difundir las buenas prácticas y en la promoción de una reflexión que desemboque en una mejora del bienestar en los centros.
- Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad:
La orientadora formará parte de dicho Observatorio.

B. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA DETECCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS Y CON LA EVALUAICÓN PSICOPEDAGÓGICA Y LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA INCLUSIVA.

- Medidas relacionadas con la evaluación psicopedagógica:
 - Realizar, a petición de la Dirección del Centro, la evaluación psicopedagógica del alumnado cuando haya sospecha de discapacidad o de graves dificultades en el desarrollo y se prevean necesarias actuaciones específicas. También se realizará la evaluación psicopedagógica cuando hayan resultado insuficientes las actuaciones generales de intervención educativa desarrolladas hasta el momento, una vez acreditada la realización de esas actuaciones generales.
 - Realizar las evaluaciones perceptivas de aquellos ACNEAEs que cambian de etapa.
- Medidas relacionadas con la respuesta educativa inclusiva:
 - Orientaciones psicopedagógicas tanto a las familias como al profesorado, para responder adecuadamente a las necesidades detectadas en los niños evaluados y en seguimiento.
 - Dar a conocer y fomentar la aplicación de actuaciones educativas de carácter general, con especial atención a las propuestas metodológicas y organizativas y al acceso universal al aprendizaje para dar respuesta a la diversidad de alumnos.
 - Asesorar en la planificación y realización de los apoyos educativos al alumnado del centro desde un punto de vista inclusivo (dentro del aula), preferentemente a los que tienen necesidad específica de apoyo educativo
 - Reuniones con profesores-tutores, para tratar aspectos relacionados con la evaluación, seguimiento y revisión de los ACNEAEs y de los alumnos que presentan necesidad de apoyo y refuerzo educativo.
 - Seguimiento y asesoramiento en la intervención con el resto de alumnos con dificultades de aprendizaje, con especial atención a aquellos que tenían la condición de ACNEAEs y aunque presentan necesidades educativas no cumplen condiciones para ser considerados ACNEAEs.
 - Coordinación con los centros en los que continuarán su escolarización los ACNEAEs que finalizan etapa y/o cambian de centro el curso que viene.
 - La prevención del absentismo se trabajará desde el centro en aquellos casos en que se detecte riesgo. En los casos en que se precise, el centro lo comunicará a la Comisión de Absentismo escolar con la coordinación correspondiente.
 - Colaboración con el Centro en el apoyo y seguimiento a las familias más desfavorecidas: información y asesoramiento, becas, contacto con instituciones, orientaciones, etc... En las familias con problemáticas especialmente acusadas intervendrá la Trabajadora Social del EOEP de forma periódica.

C. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES.

- Promover la colaboración familia-escuela a través de entrevistas individuales a petición de las familias o directamente desde el equipo, en la mayoría de los casos con los que se interviene. En estas reuniones se aborda directa y/o indirectamente el tema de la relación familia-escuela. Este curso se va a llevar a cabo una escuela de familias de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaborar con los tutores en el asesoramiento a las familias.
- Colaboración en la transición de los alumnos entre la etapa de educación infantil a primaria proporcionando orientaciones para los padres de los alumnos de 3º de Educación infantil. También se colabora en el paso de primaria a la secundaria obligatoria, mediante la reunión con los tutores de 6º curso y la reunión con los equipos directivos y orientadores de los IES a los que mayoritariamente acuden los alumnos del centro.
- Diseñar actuaciones detección e intervención especializadas, dirigidas al alumnado y a sus familias ante posibles situaciones de desprotección, de desventaja social y de desigualdad educativa generadas por la crisis sanitaria, priorizando la prevención de la brecha digital y de la desconexión del alumnado más vulnerable.

D. ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA COLABORACIÓN CON LOS RECURSOS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.

- Se realizará la coordinación con los CDIATs (IASS, DFA) con el objetivo de mejorar el tratamiento educativo de los alumnos. También con algunos gabinetes privados que intervienen directamente con los niños fuera del horario escolar.
- El equipo se coordinará también con otros servicios sociales, sanitarios y educativos, en la medida en que se detecten las necesidades. Así mismo facilitar la colaboración con el Departamento de Sanidad, desde su área de salud mental infanto-juvenil, el cual dotará de asesoramiento al personal de los centros con alumnado vulnerable.
- Para mejorar el tratamiento educativo del alumnado se realizará la coordinación con las instituciones, entidades y servicios externos a los que acude para realizar seguimiento y promover actuaciones conjuntas.
 - Servicio de Inspección Educativa y Unidad de Programas Educativos.
 - Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria, EOEIPs.
 - Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.).
 - Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIATs).
 - Servicios Sanitarios: Centros de Salud, Centros de Salud Mental Infanto-Juvenil "Amparo Poch" y "Parque Goya", Hospitales y Clínicas médicas privadas.
 - Servicios Sociales Municipales. Servicios de Protección del Menor.

Fdo.: Laura Gasión Royo
Orientadora educativa del EOEIP nº 5